



ACTA CFP N° 57/2003

ACTA CFP N° 57/2003

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 2003, siendo las 11:45 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Embajador Alberto Daverede, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti y el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo. Se recuerda además que durante la reunión taller estuvo presente el Ing. Rodolfo Villalba por la Provincia de Río Negro.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes se da inicio a la sesión plenaria y por Secretaría Técnica se informa que a través del Decreto N° 17 de la Provincia de Chubut, de fecha 11/12/03, se designó al Lic. Omar Rapoport en el cargo de Secretario de Pesca y como Representante Titular de la Provincia del Chubut ante el CFP.

A continuación se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) CALAMAR:

1.1.- Nota de SWA S.A. (4/12/03) haciendo conocer al CFP la medida cautelar dictada en los autos "SWA S.A. s/MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA", Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz. Nota de SWA S.A. (9/12/03) diligenciando oficio librado el 5/12/03 sobre medida cautelar dictada en Expte. N° 507-70-03.

1.2.- Nota de HANSUNG AR S.A. (9/12/03) reiterando solicitud de prórroga al buque potero "303 PETERO" locado a casco desnudo.

2) LANGOSTINO:

2.1.- Nota INIDEP N° 2246 (9/12/03) en respuesta a Nota CFP N° 744/03 sobre marcación y liberación de langostinos.

2.2.- Nota INIDEP N° 2296 (12/12/03) adjuntando:

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el seguimiento de la actividad pesquera de la especie langostino (*Pleoticus muelleri*) en la zona de jurisdicción nacional N° 0010/03 -BLANCO- "Resumen de la información remitida por



ACTA CFP N° 57/2003

los buques tangoneros autorizados a operar en el área de veda nacional. Período 23 de noviembre al 3 de diciembre de 2003”.

3) MERLUZA NEGRA:

3.1.- Nota INIDEP N° 2239 (5/12/03) adjuntando:

Informe Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 46/03: *“Estimación de la longitud de primera madurez sexual de la merluza negra (Dissostichus eleginoides) en la Zona Económica Exclusiva de Argentina y sectores adyacentes.”*

3.2.- Nota INIDEP N° 2337 (17/12/03) adjuntando nota del Jefe del Proyecto Evaluación de Peces Demersales Australes para conocimiento del CFP y fines que estime corresponder.

4) ABADEJO:

4.1.- Nota INIDEP N° 2314 (16/12/03) referida al Acta Acuerdo ARGENOVA S.A.- INIDEP sobre el Plan de Prospección de abadejo (*Genypterus blacodes*).

5) FO.NA.PE.:

5.1.- Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (17/12/03) sobre los fondos recaudados en la cuenta del FO.NA.PE.

6) INIDEP:

6.1.- Nota INIDEP N° 2294 (12/12/03) adjuntando:

Informe Técnico N° 120/03: *“Estimación de la CPUE de merluza correspondiente al efectivo patagónico 1992-2002”.*

7) TEMAS VARIOS:

7.1.- Proyecto ARG/02/G31 “Consolidación e Implementación del Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica para la Preservación de la Biodiversidad”.

7.2.- Nota de la Dirección de Control y Fiscalización de la Dirección General de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de Chubut (19/11/03 ingresada el 15/12/03) relativa a la coordinación de los embarques de observadores provinciales e inspectores nacionales.

7.3.- Invitación del Centro de Estudios Ambientales (CEDEA) al taller “Elementos para la Aplicación de Instrumentos Económicos en el Manejo Sustentable de la Pesca en Argentina” el 18/12/03 a las 14:00 hs.

7.4.- Otros.

1) CALAMAR:

1.1.- Nota de SWA S.A. (4/12/03) haciendo conocer al CFP la medida cautelar dictada en los autos “SWA S.A. s/MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA”, Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz. Nota de SWA S.A. (9/12/03) diligenciando oficio librado el 5/12/03 sobre medida cautelar dictada en Expte. N° 507-70-03.

Se toma conocimiento de las notas de referencia.

Sobre el particular, el Asesor Letrado explica que la nota de fecha 4/12/03 expresamente reconoce que “este medio no es el idóneo para notificar resoluciones



ACTA CFP N° 57/2003

judiciales”. La notificación se produjo el 9/12/03, cuando se recibió en el CFP el Oficio Ley 22.172 del Juzgado Federal de Río Gallegos, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, en los autos caratulados “S.W.A. S.A. s/ MEDIDA CAUTELAR AUTÓNOMA”.

A continuación distribuye a los Sres. Consejeros una copia de la presentación judicial efectuada el día 17/12/03. El CFP decide por unanimidad ratificar lo actuado por el Asesor Letrado.

1.2.- Nota de HANSUNG AR S.A. (9/12/03) reiterando solicitud de prórroga al buque potero “303 PETERO” locado a casco desnudo.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

De igual modo que en los casos similares tratados en los puntos 3.2 y 3.3. del Acta CFP N° 56/03 se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se responda que la solicitud planteada será considerada al momento de tratarse en el futuro la política de calamar.

2) LANGOSTINO:

2.1.- Nota INIDEP N° 2246 (9/12/03) en respuesta a Nota CFP N° 744/03 sobre marcación y liberación de langostinos.

Se toma conocimiento de la nota de referencia a través de la cual el Jefe del Proyecto Langostino del INIDEP manifiesta que si bien el proyecto cuenta con la colaboración de muchos capitanes y pescadores de la flota tangonera patagónica reportando la recaptura de langostinos marcados, no en todos los casos este reporte incluye una medición confiable del LC (largo de caparazón) del langostino recapturado por lo que sugiere solicitar al Representante de la Provincia de Santa Cruz un listado de ejemplares recapturados e informados por los observadores a bordo, similar al remitido por la Provincia de Chubut.

El Representante de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Juan Carlos Braccalenti, manifiesta que se compromete a remitir al INIDEP el listado de ejemplares marcados y recapturados por los observadores de su provincia a los efectos de alcanzar una mayor significación estadística en las modelaciones matemáticas que se puedan necesitar para completar el informe requerido.

2.2.- Nota INIDEP N° 2296 (12/12/03) adjuntando:

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el seguimiento de la actividad pesquera de la especie langostino (*Pleoticus muelleri*) en la zona de jurisdicción nacional N° 0010/03 -BLANCO- “Resumen de la información remitida por los buques tangoneros autorizados a operar en el área de veda nacional. Período 23 de noviembre al 3 de diciembre de 2003”.



Se reciben la nota e informe de referencia para ser analizado por los Consejeros

3) MERLUZA NEGRA:

3.1.- Nota INIDEP N° 2239 (5/12/03) adjuntando:

Informe Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 46/03: “Estimación de la longitud de primera madurez sexual de la merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) en la Zona Económica Exclusiva de Argentina y sectores adyacentes.”

Se reciben la nota e informe de referencia para ser analizado por los Consejeros.

3.2.- Nota INIDEP N° 2337 (17/12/03) adjuntando nota del Jefe del Proyecto Evaluación de Peces Demersales Australes para conocimiento del CFP.

Se toma conocimiento de la nota de referencia a la que se adjunta un informe del Jefe del Proyecto Evaluación de Peces Demersales Australes, referido al informe final del año 2003 que se está elaborando y a la CMP de la especie merluza negra. Dicho informe manifiesta que teniendo en cuenta el esquema de manejo adoptado para la especie, resulta necesario establecer una captura máxima para el primer trimestre del año 2004 con un valor provisorio de captura similar al que se estableció en forma trimestral durante el año 2003 (1.200 toneladas).

A continuación se da tratamiento a un proyecto de resolución a través del cual:

- Se suspende desde el 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2004 la prohibición establecida en los artículos 1° y 2° de la Resolución CFP N° 17/02, modificada por el artículo 1° de la Resolución CFP N° 20/03, para todos aquellos buques que durante el año 2003 dieron cumplimiento al artículo 3° y al artículo 7° de la Resolución CFP N° 19/03.
- Se establece en forma provisorio, para el primer trimestre del año 2004, una Captura Máxima Permisible para la especie merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) de 1.200 toneladas.
- Se fijan las condiciones que deberán cumplir los buques para operar en el área delimitada por el artículo 1° de la Resolución CFP N° 17/02, modificado por el artículo 1° de la Resolución CFP N° 20/03

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará el Número de Registro CFP 24/2003.

4) ABADEJO:



ACTA CFP N° 57/2003

4.1.- Nota INIDEP N° 2314 (16/12/03) referida al Acta Acuerdo ARGENOVA S.A.- INIDEP sobre el Plan de Prospección de abadejo (*Genypterus blacodes*).

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que el INIDEP expresa que debido al retraso en el comienzo de la experiencia y a la escasa información colectada, se considera técnicamente conveniente continuar con dicha prospección a partir de los primeros días de enero, pero limitada a los rectángulos estadísticos ubicados al norte del 45° S: 4360, 4361 y 4461, por fuera del área de reproducción de merluza y abadejo. Asimismo aclara que dicha propuesta ha sido discutida y acordada con la empresa ARGENOVA S.A.

Sobre el particular, se decide por unanimidad aprobar la propuesta planteada e instruir a la Secretaría Técnica para que informe la decisión al INIDEP y a la SSPyA a efectos de que se proceda a la comunicación de las autorizaciones correspondientes.

5) FO.NA.PE.:

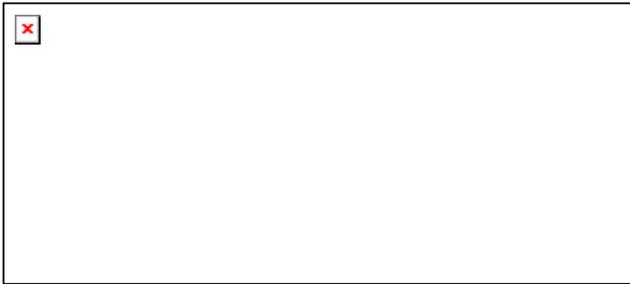
5.1.- Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (17/12/03) sobre los fondos recaudados en la cuenta del FO.NA.PE.

Se toma conocimiento del informe de referencia según el cual el monto recaudado en la cuenta del FO.NA.PE. (ME-50 357-APPEA FONAPE R13) al 10/12/03 asciende a la suma de \$ 17.123.249,16.

Por su parte, el Representante de la Autoridad de Aplicación, Ing. Marcelo Santos, informa que a petición de la SSPyA (Nota SSP N° 479/03), la Delegación de Administración de la SAGPyA, por nota de fecha 9/12/03, ha informado que el importe ingresado a la cuenta del FO.NA.PE. en concepto de multas de la CCRVMA correspondiente al año 2003 es de \$ 359.336,89, y que forma parte de los ingresos informados al Consejo al 31/10/03.

En el Acta CFP N° 51 de fecha 11/11/2003 se decidió solicitar a la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.922 que los fondos que ingresaran a la cuenta del FO.NA.PE. con posterioridad a la distribución realizada en dicha oportunidad, se transfirieran en su totalidad a la cuenta con cargo a rendir N° 2178/96 (Fondos en Custodia) hasta que el CFP decidiera sobre su asignación.

Por todo lo expuesto, dado que desde el 31/10/03 hasta el 10/12/03 han ingresado \$ 1.486.210,34, se decide por unanimidad afectar \$359.336,89 de ese monto al Fondo para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos -Fondo CCRVMA-, para ser aplicados a los pagos de las contribuciones anuales a la CCRVMA que correspondan.



ACTA CFP N° 57/2003

Finalmente se reitera lo requerido en el Acta CFP N° 15/2001 (3/05/01) al Área de Administración de la SAGPyA: *“...que, de aquí en más, administrativa y contablemente queden perfectamente diferenciados y registrados los ingresos correspondientes al FO.NA.PE. y al Fondo CCRVMA respectivamente...”*

Del saldo restante (\$ 1.126.873,45), se decide por unanimidad asignar \$ 47.000 a la Autoridad de Aplicación para ser afectados al pago de los gastos efectuados y que se efectúen al 31/12/03 en concepto de fondos rotatorios, pasajes y gastos varios, a cuenta de lo que se le asigne cuando se proceda a la distribución definitiva del mismo.

Asimismo, se reitera lo ya expresado en numerosas oportunidades por el CFP: las asignaciones que se realizan a favor de la Autoridad de Aplicación son únicas para todos los conceptos o tipos de gastos que ejecute la misma, razón por la cual ésta deberá hacer las provisiones necesarias de los fondos que se utilizarán bajo los conceptos de fondos rotatorios, pasajes y gastos varios con anterioridad a su ejecución y de ningún modo deberá incurrir en gasto alguno sin previa autorización.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique las decisiones adoptadas a la Autoridad de Aplicación a los fines que correspondan.

6) INIDEP:

**6.1.- Nota INIDEP N° 2294 (12/12/03) adjuntando:
Informe Técnico N° 120/03: “Estimación de la CPUE de merluza correspondiente al efectivo patagónico 1992-2002”.**

Se reciben la nota e informe de referencia para ser analizado por los Consejeros.

7) TEMAS VARIOS:

7.1.- Proyecto ARG/02/G31 “Consolidación e Implementación del Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica para la Preservación de la Biodiversidad”.

Se recuerda que durante el taller del día de ayer se reunió el CFP con el Oc. Guillermo Caille y el Dr. Raúl González, quienes distribuyeron a los Consejeros la cartilla titulada “Tiburones de las Costas Patagónicas” editada por la Fundación Patagonia Natural y un ejemplar con la síntesis del Proyecto ARG/02/G31 “Consolidación e Implementación del Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica para la Preservación de la Biodiversidad”, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y realizado a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por la Fundación Patagonia Natural.



ACTA CFP N° 57/2003

Asimismo expusieron sobre los resultados del proyecto luego de cumplido el primer año de trabajo (octubre de 2002 a septiembre de 2003), referidos a la demostración de prácticas pesqueras sustentables en pesquerías artesanales y costeras, coherentes con la conservación.

El Representante de la SAYDS Lic. Oscar Padin, desea resaltar el valor didáctico y la calidad técnica de la documentación recibida del Área Pesca del Proyecto ARG/02/G31 – PNUD y la cartilla “Tiburones de las Costas Patagónicas”. Agrega que la SAYDS, a través de sus representantes ante este Consejo ha promovido e impulsado iniciativas para la conservación de los condrictios del mar argentino y en este sentido felicita la labor desarrollada por los profesionales responsables de la preparación del mencionado documento, Oc. Guillermo Caille y Dr. Raúl González.

Asimismo señala la importante labor que desarrolla la Fundación Patagonia Natural para la promoción de prácticas de manejo sustentable de las zonas costeras patagónicas reflejada en la prolífica documentación producida en el marco del Proyecto GEF ya citado.

En este sentido, el Consejero Padin propone que a través de la Secretaría Técnica se remita una nota de agradecimiento al Sr. Presidente de la Fundación Patagonia Natural, adjuntando copia de la presente acta. La moción es aprobada por unanimidad.

7.2.- Nota de la Dirección de Control y Fiscalización de la Dirección General de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de Chubut (19/11/03 ingresada el 15/12/03) relativa a la coordinación de los embarques de observadores provinciales e inspectores nacionales.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se remita copia de la misma a la Autoridad de Aplicación para que se implementen acciones conjuntas con la provincia.

7.3.- Invitación del Centro de Estudios Ambientales (CEDEA) al taller “Elementos para la Aplicación de Instrumentos Económicos en el Manejo Sustentable de la Pesca en Argentina” el 18/12/03 a las 14:00 hs.

Tomado conocimiento de la invitación de referencia los Consejeros agradecen la misma y acuerdan asistir al taller que se realizará a las 14:00 hs. del día de la fecha.

7.4.- Otros.

7.4.1.- Crustáceos bentónicos: Nota de EUROJACOB FISHERIES S.A. (10/12/03) informando la zarpada del b-p WIRON IV.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la firma EUROJACOB FISHERIES S.A. comunica al CFP que el buque WIRON IV (M.N. 01476), afectado



ACTA CFP N° 57/2003

al Plan de Factibilidad del desarrollo de una Pesquería basada en Crustáceos Bentónicos, zarparía entre el viernes 12 y el sábado 13 del corriente mes.

7.4.2.- Cuotificación.

El Representante de la Provincia de Chubut, Lic. Omar Rapoport, propone que, en virtud de los distintos trabajos presentados sobre el sistema de asignación cuotas individuales transferibles de captura (CITC) y las propuestas recibidas en las Actas CFP N° 42/03 y N° 56/03, para la próxima reunión del CFP a realizarse en el mes de enero de 2004 y con carácter prioritario, se elabore una agenda de trabajo con los temas que estaban pendientes de definición más los que se incorporaron a propuesta del Representante de la Provincia de Buenos Aires, y se convoque al grupo de cuotificación que trabaja en el ámbito de la SSPyA para dar tratamiento a la misma.

Siendo las 12:30 horas se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima los días miércoles 21 y jueves 22 de enero de 2004 en la sede del CFP, según el siguiente cronograma:

Miércoles 21 de enero:

10:00 hs.: Reunión taller.

Jueves 22 de enero:

10:00 hs.: Continuación reunión taller.

12:00 hs. Sesión plenaria.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como Anexo I.